

Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. 35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 460 Islas Canarias, España.

Tel: (+34) 928 214 407 www.palmasport.es

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2018

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONTRADIQUE SUR MUELLE DE CRUCEROS NAOS (ARRECIFE)

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el día de la fecha, en el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas según el artículo 30.5.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM)

ACUERDA

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de obras para la ejecución del proyecto de CONTRADIQUE SUR MUELLE DE CRUCEROS NAOS (ARRECIFE), por un presupuesto base de licitación de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (10.151.617,17 €), sin incluir el IGIC, y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- La apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con la tramitación estipulada en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con las condiciones incluidas en el mismo, quedando condicionada la licitación al informe favorable de Puertos del Estado sobre el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el art. 18.1. e, del TRLPEMM.

Contra los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deban regir la contratación se podrá interponer reclamación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en un plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación (Título VII de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el ACTA de la presente sesión del Consejo de Administración no ha sido aprobada aún.

V°B° DEL PRESIDENTE

Luis Ibarra Betancort

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

María Bosch Mauricio